UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 842 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV. 2013

Visto los expedientes administrativos sobre renovación de contrato de personal docente de diversos Departamentos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 545-2013-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2013, se ha resuelto contratar al Q.F. Ronmer Agama Villavicencio, vía reemplazo (con cargo a la plaza de Roxana León Aronés), como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (18 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 24 de mayo al 09 de agosto de 2013;

Que, con la Resolución del Consejo Universitario Nº 493-2013-UNSCH-CU de fecha 25 de julio de 2013, se ha resuelto renovar el contrato del personal docente de diferentes Departamentos Académicos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, al Docente Alfonso Parra Aybar, adscrito al Departamento de Obstetricia por el periodo comprendido 27 de julio del presente año hasta la finalización del semestre académico 2012-II;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 423-2013-UNSCH-CU, de fecha 11 de julio de 2013, se ha resuelto Aprobar los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas Reajustados de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, correspondientes al segundo semestre del año académico del 2012, y al primer semestre del año académico 2013-I;

Que, mediante el Memorando Nº 384-2013-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2013; y el Memorando Nº 406-2013-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 09 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, remite al despacho del Vicerrectorado Académico, la propuesta de renovación de contrato de los docentes señalados en la parte resolutiva adscritos a los diferentes Departamentos Académicos, para garantizar el cumplimiento del Calendario Académico Ampliado correspondiente al semestre académico 2013-I;

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades académico-administrativas de la institución, comprendido por el periodo entre el 10 de agosto hasta la finalización del año académico 2013-I, resulta necesario renovar el contrato de los docentes señalados en la parte resolutiva, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico y de las Oficinas Generales de Gestión Académica y de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 284-2013-Ora-OGPP/UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el artículo 127º, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 842 -2013-UNSCH-CU

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, en vías de regularización a partir del 10 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2013 (finalización del semestre académico 2013-I), el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01. AGAMA VILLAVICENCIO, Ronmer (Reemplazo de Roxana León Arones)	J.P.T.P. (18HSM)
FACULTAD DE OBSTETRICIA	
Departamento Académico de Obstetricia	
01. PARRA AYBAR, Alfonso (Reemplazo de Francisco Lucio Gonzales Paredes)	A.U.T.P. (17 HSM)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCCTO/ACCIÓN

3000001 50001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:

00008 0001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 842 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional Respectivo, de acuerdo con el artículo 20º de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.